

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 5.004

Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Zaragoza

Desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y durante el plazo de veinte días hábiles y hasta las trece horas del último, en que terminará, se admitirán en la Secretaría de esta Excmá. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de 6.ª clase, o sea de 4'50 pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de sustitución del firme ordinario por otro de hormigón blindado, del camino vecinal número 314, denominado de la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo

de subasta, asciende a 2.106.300'87 pesetas, siendo la fianza provisional 36.594'65 pesetas, y la fianza definitiva la que resulte de la aplicación de lo determinado en el artículo 1.º de la Ley de 19 de octubre de 1940, aplicable a lo provincial por Decreto de 2 de noviembre de 1940; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días a contar desde la fecha de la publicación de la adjudicación definitiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, y debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio de esta Excmá. Diputación Provincial, a las doce horas y treinta minutos del día siguiente hábil al de terminación del plazo fijado para la presentación de pliegos, presidiendo el acto el señor Presidente de la Corporación o el señor Diputado en quien delegue, otro señor Diputado y un señor Notario autorizante.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Excmá. Diputación (Negociado de Fomento), todos los

días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas, con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Luis Sancho Seral, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad, y, en su defecto, por otro del mismo Colegio.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1945. — El Presidente, Laureano Labarta. — El Secretario, Emilio Falc6.

* * *

Modelo de proposición

D., vecino de, según cédula personal de la tarifa, clase, núm., expedida en, con fecha de de, enterado del proyecto, presupuesto y

condiciones facultativas y administrativas para las obras de sustitución del firme ordinario, por otro de hormigón blindado, del camino vecinal número 314, denominado de la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera, me obligo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones por la cantidad de(en cifra y en letra)..... pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente Legislación Social y de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

La Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del señor Delegado del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de fijación de los precios medios a que han de satisfacerse los suministros hechos a la Guardia Civil por los pueblos radicantes dentro de la misma, durante el mes de octubre de 1945,

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios a que han de abonarse los artículos de consumo en los pueblos de la provincia de Zaragoza que han sido suministrados a la Guardia Civil, durante el mes de octubre de 1945, de conformidad con la relación que sigue:

Trigo, 89'50 pesetas los 100 kilogramos.

Cebada corriente, 71 pesetas los 100 kilogramos.

Cebada de huerta, 75 pesetas los 100 kilogramos.

Paja, 17'85 pesetas los 100 kilogramos.

Pan, 1'74 pesetas el kilogramo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente certificado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente ejerciente de la Diputación, Fernando Solano.—Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.—El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Pablo Molinos.

SECCION CUARTA

Núm. 4.982

'Delegación de Hacienda de la Provincia de Zaragoza

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (*Boletín Oficial* número 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Juan Usán Calavia, Gerardo Las Heras Sánchez, Vicente Magdalena Espiarres (Montepío Militar); Juan Mesa Pérez (Jubilados).

Eugenio Sancho Irriera, Francisco Palazón Deltarre, Donato Puente Marco (Retirados); Emilia López Pérez (Rectificación).

Emilio Pérez Peñacoa, Arsenio Corral, Miguel Casado Fernández (Retirados); José María Seguer Roda; Emilia Blasco Zapater, Luciano Antonio Cayón Rafael Bel Sevill, Antonio Ruiz Irún, Constantina Rivera Fau (Montepío Militar); Alfonso López Corchado (Montepío Civil).

Zaragoza, 16 de noviembre de 1945. El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

SECCION QUINTA

Núm 4.979

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 3 del actual, acordó contratar mediante subasta las obras de construcción de seis viviendas ultrabaratadas en el camino de las Fuentes (parte posterior del Matadero), por el tipo de 71.350'35 pesetas, según condiciones aprobadas.

El plazo para la presentación de pliegos será el de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y la apertura tendrá lugar a la hora de las doce del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del señor Teniente de Alcalde en quien delegue y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Propiedades) durante las horas de las diez a las doce y treinta y las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.^a (4'50 pesetas) y reintegradas con sello municipal de 1'50 pesetas

podrán presentarse dentro del citado plazo en la mencionada dependencia, en pliego cerrado a satisfacción del licitador y con arreglo al modelo que figura al final.

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del licitador, resguardo de fianza provisional por 1.427 pesetas, justificante de hallarse al corriente en el pago de cuota por retiro obrero (subsidio de vejez), y, en su caso, la certificación de incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados asesores del Excmo. Ayuntamiento, D. José M.^a Lasala o D. Manuel Vitoria.

El importe de la fianza definitiva será determinado conforme a las prescripciones de la Ley de 27 de octubre de 1940.

El plazo para la realización de las obras es de cuatro meses a partir de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación.

El pago de las obras se verificará con cargo a la consignación destinada a tal finalidad.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario que intervenga en esta contrata y, en general, toda clase de gastos que origine la subasta y formalización del contrato.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1945. El Alcalde, Francisco Caballero.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio, calle de, número, provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número, correspondiente al día de de 1945, referente a la subasta de las obras de construcción de seis viviendas ultrabaratadas en el camino de las Fuentes, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose, asimismo, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras por jornada legal y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.697

(Conclusión: Véase B. O. núm. 262)

—Asignar a los Delegados del Cuerpo de la Guardia Municipal el haber anual de 6.500 pesetas con efecto desde 1.º de enero de 1945.

—Aprobar las condiciones que han de regir el concursillo para adquirir cincuenta mesas bipersonales con sus sillas correspondientes y ocho mesas unipersonales e igual número de sillas, con destino a los Grupos escolares.

—Contribuir con la suma de 2.000 pesetas a la suscripción iniciada para regalar al Excmo. y Revdm. Sr. Arzobispo de Zaragoza las insignias de la Cruz de San Raimundo de Peñafort.

—Aherirse a la petición de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, elevada al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, solicitando la concesión de la Orden de Alfonso X el Sabio, a favor del Magnífico Rector y Concejal Honorario del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, D. Miguel Sancho Izquierdo.

—Prestar la entusiasta adhesión de esta Corporación a la iniciativa del Excmo. señor Alcalde de Madrid, de rendir homenaje a S. E. el Jefe del Estado.

—Aprobar la confección del Album de autógrafos del Saloncillo de Tertulia del escenario del Teatro Principal.

—Cubrir mediante corrida de escalas la vacante de Practicante de Zona del Cuerpo de la Beneficencia municipal, en virtud de excedencia voluntaria concedida a D. José García Nava; ascender a D. José Luis Cadrón Romeo a Practicante de zona, y declarar una vacante de Practicante de guardia.

—Desestimar la petición de retroactividad al año 1941 solicitada por los señores Inspectores veterinarios municipales recurrentes, de la sentencia dictada por la Sala 4.ª del Tribunal Supremo.

—Acceder a la invitación formulada por la Presidencia del Comité Ejecutivo de la V Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza, para que el Excmo. Ayuntamiento tome parte oficialmente en dicha Feria.

—Designar al señor Alcalde para ocupar personalmente un puesto en el Comité de Honor para la organización del homenaje al insigne aragonés D. Martín Cortés, dejando sin efecto el nombramiento del Concejal D. Julio Paniagua.

—Reconocer a D.ª Casimira Bernad, viuda del que fué Inspector municipal veterinario D. Gerardo Agustín, los atrasos que dejó de percibir, en la forma que se indica.

—Acceder a la petición de D. Manuel de Escoriaza Fabro, de que se cambie el emplazamiento para el futuro Mercado de las Delicias.

—Aprobar la actuación del Jurado calificador del concurso de ante-proyectos de mercado para la calle de San Vicente de Paúl.

—Expropiar totalmente la casa núm. 19 de la calle de San Lorenzo, propiedad de D. Gregorio Vicente Morales, en las condiciones que se expresan.

—Encargar a los Arquitectos municipales el proyecto de Mercado en la calle de San Vicente de Paúl, que realizarán en las condiciones que se indican.

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional que se hizo en el acto de la subasta para la contratación del nuevo Hospital Municipal de Epidemiados a favor de D. Gabino Velilla por la cantidad de 4.490.435 pesetas.

—Rectificar el acuerdo plenario de 5 de febrero de 1943, en el sentido de que la superficie a enajenar a D. Joaquín Herrero Pascual, por colindancia en el sector de San Vicente de Paúl, es de 150,50 metros cuadrados, debiendo abonar el interesado la diferencia de valor; enajenar por colindancia a D. Ramón Gallianas y demás propietarios las superficies que se expresan, adquirir de los mismos interesados para ensanche de la vía pública 106,06 metros cuadrados procedentes de las casas números 5 y 8 de la calle de Santo Dominguito de Val, en la forma y condiciones que se expresan.

—Expropiar la finca denominada "Torre del Hojalatero" afectada por las obras de prolongación de la Gran Vía, por un importe de 35.782,20 pesetas.

—Aceptar la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, confirmando la del Provincial Contencioso-Administrativo, en que condena a la Administración municipal al pago de 449.942,65 pesetas, por la expropiación de la casa núms. 8 y 9 de la Plaza del Pilar y 2 de la calle de la Regla, propiedad de D. Alejandro Palomar de la Torre, y que se ejecute la misma en las condiciones que se expresan.

—Enajenar 97 metros cuadrados procedentes de vía pública de la calle de la Rebojería y frente al núm. 9 de la misma, conforme a la alineación del plano de Ordenación de la Ciudad, D. Miguel de los Santos Monserrat Cuadrada, en las condiciones que se indican.

—Enajenar por colindancia a D.ª Carmen y D.ª Amalia Villa Lázaro, 46,30 metros de terreno procedente de vía pública, frente al chalet de su propiedad, núm. 4 de la calle de Luis Vives, en las condiciones que se expresan.

—Enajenar por subasta los solares números 2, 3 y 4 de la manzana núm. 3 de la zona edificable de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar.

—Adquirir un caballo con destino al servicio de Montes.

—Aprobar la relación de jornales y materiales por obras realizadas por administración para la ampliación y reforma del Matadero municipal correspondientes a los meses de junio y julio del año actual.

—Aprobar la primera relación de jornales y materiales por obras realizadas por administración, para reforma y adecentamiento del Albergue Municipal.

—Dar la conformidad a la certificación número 1 de las obras realizadas por la "Casa Meztger", S. A., adjudicataria de las instalaciones mecánico-sanitarias de las naves del Matadero municipal, que importa la cantidad de 52.820,31 pesetas.

—Incrementar la consignación existente en el actual presupuesto ordinario de la Zona de Miraflores, capítulo II, art. 3.º "Para urbanización y mejora de la zona indicada", con las 268.129,37 pesetas que han resultado de superávit en la liquidación del presupuesto ordinario de la repetida zona.

—Que el superávit del presupuesto ordinario de la Zona de Ensanche de Miraflores, de 1944, pase a engrosar el capítulo para obras de urbanización de la mencionada zona.

—Unificar las partidas de material de escritorio que figuran en el presupuesto al efecto de pagos de facturas presentadas en virtud de concurso celebrado, en la forma que se indica.

—Prorrogar hasta el día 25 del actual el plazo para admisión de las obras a exponer en el Salón de Artistas Aragoneses.

Sesión ordinaria de 29 de septiembre.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

—Anunciar concurso abreviado para la adquisición de lámparas con destino al alumbrado público.

—Considerar subrogado a D. Ramón Puig Negre, en todos los derechos y obligaciones respecto del convenio celebrado entre la Corporación municipal y D. Segundo Jimenez y su esposa, D.ª Isabel Revuelta con motivo de la licencia de obras que a este matrimonio se le concedió para reformar la casa núm. 122 de la calle de San Blas, cuyo edificio adquirió de los mismos el Sr. Puig, para cuando llegase el momento de la expropiación de la finca no se tenga en cuenta el importe de las obras efectuadas que asciende a 35.914,10 pesetas; debiendo extenderse la correspondiente escritura de aprobación por la nueva propiedad del inmueble.

—Aprobar el proyecto de alumbrado de la calle del Coso entre la plaza de España y calle de Espartero, cuyo presupuesto asciende a 195.599,47 pesetas.

—Interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo contra el acuerdo de la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, por el que desestimó la petición de este Ayuntamiento de que se anule el acta levantada por la Inspección de la Hacienda Pública, en virtud de la cual se pretende declarar obligada a esta Corporación a tributar por la tarifa 3.ª de utilidades por el supuesto concepto que este Ayuntamiento explota el suministro de aguas potables.

—Aceptar la resolución de los propietarios del Barrio de Venecia (3.ª Sección), de realizar el pago de las cuotas a que vienen obligados por los servicios de instalación de agua y alcantarillado sobre la base de metros cuadrados de superficie, en la forma y condiciones que se expresan.

—Acceder a la petición del señor Jardinerío mayor de que se consignen 59.885 pesetas para pago del personal eventual, hasta fin de año, que presta servicios en parques y jardines, en la forma que se indica.

—Aceptar la sentencia dictada por el Tribunal Económico-Administrativo provincial

en la reclamación interpuesta por D. Luis Soláns Alamán contra acuerdos municipales de 17 de enero y 7 de febrero de 1945, en virtud de los cuales se resolvió que las nuevas fichas administrativas del canon de agua y vertido que habían de sustituir a las de varias fincas del reclamante surtieran efecto solamente desde 1.º de enero de 1945, cuya sentencia es desfavorable al Ayuntamiento, y devolver al Sr. Soláns, como minoración de ingresos por el mismo concepto las cantidades que haya satisfecho.

—Denominar calle del Perpetuo Socorro a la que va desde la Avenida del Ferrocarril hasta la de Moncasi, paralela al Paseo del General Mola.

—Quedar enterado del fallecimiento del D. Luis Aula Guillén, profesor de Folklore de la Escuela Oficial de Jota Aragonesa y nombrar a D. José Vázquez Palos para ocupar dicha vacante.

—Asignar al Conserje de la Casa Consistorial D. Ricardo Calvo Gracia el sueldo anual de 8.250 pesetas con efectos retroactivos a partir del 1.º de enero de 1945.

—Aceptar el legado hecho por D.ª Concepción Guirál Azagra, recientemente fallecida, a favor de la Casa de Amparo, encargando a la Asesoría Jurídica municipal de la tramitación correspondiente.

—Aprobar en su totalidad el fallo del Juzgado calificador del concurso convocado para premiar un boceto del farol representativo de "La Virgen del Pilar Reina y Patrona de la Hispanidad", concediendo el premio al presentado por D. Manuel y D. José Romero Aguirre, alumnos de la Escuela de Arquitectura de Madrid; celebrar una exposición con los diecinueve bocetos presentados y admitidos al mismo, y en el folleto de Opiniones autorizadas.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Perala y demás firmantes de la instancia presentada solicitando se reponga el acuerdo municipal de fecha 17 de agosto último, por el que se les denegó su inclusión en el escalafón único de Inspectores municipales veterinarios, con retroactividad al año 1941.

—Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para que en representación del Ayuntamiento lleve a cabo las gestiones necesarias con el fin de concertar, en principio, una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España por un importe de 4.000.000 de pesetas, en las condiciones que se indican y que se destinará, ante todo, a cancelar la actualmente existente con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, por un montante de 2.650.000 pesetas, para obras de urbanización en la Zona de Ensanche de Miraflores, y el resto, para realizar nuevas obras que oportunamente se determinarán en la ya citada zona.

—Sancionar con suspensión de empleo y sueldo por treinta días, al Guardia municipal D. Ramón González Torres, en virtud de expediente administrativo incoado al mismo, elevando aquel a destitución, previa formación de expediente.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento ocurrido en Zaragoza, del que fué notable pintor aragonés, D. Abel Bueno Gros.

Núm. 4.980

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

El Ilmo. Sr. Director Técnico de Abastecimientos, en telegrama oficial de fecha 13 del actual, ordena que en lo sucesivo en todas las liquidaciones de precio efectivo se hagan constar en el apartado «precio base», además de la firma de la entidad expedidora de la factura, el pueblo y la provincia de su residencia.

Lo que se publica para conocimiento general y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1945.— El Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Precios, Eduardo Baeza Alegría.

Núm. 5.003

PRECIOS MAXIMOS
de venta al público de las diversas clases de ganado que se expresan a continuación y que regirán en la provincia de Zaragoza en la semana del 19 al 25

Vacuno mayor

(Por kilogramo)

Clase 1.ª y riñones.. 15'50 ptas.

Vacuno menor

(Por kilogramo)

Clase 1.ª y riñones.. 21 ptas.

Vacuno menor (lechales)

(Por kilogramo)

Clase 1.ª y riñones.. 18'25 ptas.

Lanar mayor

(Por kilogramo)

Chuletas y riñones.. 14'70 ptas.

Lanar menor

(Por kilogramo)

Chuletas y riñones... 16'15 ptas.

Lanar menor (lechales)

(Por kilogramo)

Chuletas y riñones.. 25 ptas.

Tajo único lanar mayor..... 12 >

Tajo único lanar menor..... 13'25 >

Tajo único lanar menor (lechales).... 20'50 >

Las restantes clases de carnes podrán ser vendidas a los precios que estipulen los carniceros, siempre que sean inferiores a los topes máximos arriba consignados y que guarden la debida relación con ellos, según la calidad de los tajos.

Cada carnicero vendrá obligado a exponer en lugar bien visible los precios topes máximos, relacionados de manera suficientemente clara para no producir dudas en el público.

La contravención de lo dispuesto, sin perjuicio del oportuno expediente

instruido por la Fiscalía Provincial de Tasas, llevará consigo la sanción gubernativa que se creyera conveniente.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1945.— El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza Alegría.

Núm. 4.963

Distrito Minero de Zaragoza

Obra: Construcción de salinas para las minas de sal gema «El Gallo», «Demasia a «El Gallo» y «Heroína».

Término municipal: Remolinos.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y de lo preceptuado en el Reglamento de 13 de junio del mismo año (artículo 23), se señala un plazo de quince días que comenzará a contarse de aquel en que se haga público este anuncio para que las Corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados presenten ante el Alcalde del término municipal arriba citado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupar las fincas que se indican a continuación, para la realización de la obra indicada.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1945. El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Relación de propietarios, fincas y colonos o arrendatarios.

Ayuntamiento de Remolinos.—Monte común y balsas inutilizadas: Los pastos aprovechamiento común; los cereales por roturación, Virgilio Hernández y Emilio Esquej las balsas; por la Sociedad Sesé y C.ª.

Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S: Monte común cedido por el Ayuntamiento para Granja apícola.—Juan Pablo Aznávez Navarro.—Secano y colmenar: Juan Pablo Aznávez.

Núm. 4.981

Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza

Reglamentación de Trabajo para la Industria Química

El Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, con fecha 6 del corriente, ha dictado las siguientes disposiciones para la industria química:

«Las condiciones especiales en que se desenvuelve el trabajo en la industria química de Zaragoza han hecho preciso que, en tanto no se soluciona con carácter nacional y con la Reglamentación oportuna el desenvolvimiento de las relaciones laborales dentro del ramo de producción que representa la industria química, se dicten disposiciones particulares que puedan ser aplicadas en forma transitoria y que respondan a las necesidades del momento.

En su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien acordar:

1.º Se establecen, con carácter local, para la industria química de la provincia de Zaragoza, las disposiciones que se indican a continuación:

a) El personal ocupado en dicha industria tendrá derecho a una vacación anual de diez días, que se procurará coincida con los meses de verano.

b) Asimismo percibirá dos gratificaciones extraordinarias, una con ocasión de la Natividad del Señor y la otra con motivo de la fiesta de Exaltación del Trabajo. Estas gratificaciones extraordinarias consistirán en diez días de

haber para todo el personal, y serán pagadas, una de ellas, el día hábil anterior al 23 de diciembre, y la otra, el anterior al 18 de julio.

c) Se crea un plus de carestía de vida, que consistirá en el 25 por 100 de los sueldos y haberes legales que percibe el personal en la actualidad.

d) El plus de cargas familiares habrá de determinarse con arreglo al 10 por 100 de la nómina, sirviendo para su aplicación como un supletorio lo dispuesto en la Orden de 19 de julio último sobre estos extremos.

2.º Las modificaciones que representan los apartados anteriores, se en-

tenderán aplicables desde la fecha de la presente Orden, teniendo un carácter completamente transitorio en tanto no sea promulgada la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Industria Química, y sin que en ningún caso puedan en el futuro ser invocadas como condiciones más beneficiosas de trabajo».

Todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas serán resueltas por esta Delegación de Trabajo.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1945.
El Delegado de Trabajo, Manuel Artime.

Núm. 4.910

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de noviembre de 1945:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	Sos	Biel	Bovina		1		1	
Id.	Daroca	Atea	Equina		1		1	
Id.	Sos	Sos	Id.		2		2	
Id.	Pina	Farlete	Ovina		15		15	
Id.	Zaragoza	San Mateo	Id.		2		2	
Id.	Sos	Pintano	Id.		5		5	
Id.	Id.	Undués de Lerda	Id.		6		6	
Id.	Id.	Undués Pintano	Id.		7		7	
Id.	Pina	Farlete	Caprina		7		7	
Fiebre aftosa	Zaragoza	Alagón	Bovina		16			16
Id.	Id.	Zaragoza	Id.	90	9			99
Fiebre de Malta	Tarazona	San Martín M.º	Caprina	49				49
Influenza	Zaragoza	Zaragoza	Equina		1		1	
Mal rojo	Sos	Fuencalderas	Porcina	3	2	3	2	
Id.	Borja	Mallén	Id.		1		1	
Id.	Daroca	Villanueva J.	Id.		1	1		
Papera	Ejea	Ejea	Equina		2			2
Tuberculosis	Zaragoza	Zaragoza	Bovina		3	3	3	Mat.º
Viruela ovina	La Almunia	Alfamén	Ovina	8	5	13	5	10
Id.	Belchite	Belchite	Id.	5	25	34	2	1
Id.	La Almunia	Cabañas	Ovina	11	26	1	10	25
Id.	Zaragoza	Cadrete	Id.		36		7	6
Id.	Borja	Novillas	Id.		6			20
Id.	La Almunia	Pleitas	Id.		27			
Id.	Sos	Sos	Id.			2		
Id.	La Almunia	Torres	Id.		34		10	24
Id.	Id.	Urrea	Id.		119	111		
Id.	Pina	Villafranca	Id.		35	15		20
Id.	Zaragoza	Zaragoza	Id.	24	86	26		84

Zaragoza, 13 de noviembre de 1945.—El Inspector provincial veterinario, Balbino López

Núm. 4.953

Confederación Hidrográfica del Ebro

JEFATURA DE AGUAS

Concesiones de aguas públicas

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: D. Antonio Gimeno Gil.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua: 2.562 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Mesa.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Ibdes (Zaragoza).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación (Avenida del General Mola, núm. 26), admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con las presentadas y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1945.
El Ingeniero-Jefe de Aguas, F. Fernández.

Núm. 5.002

Patrimonio Forestal del Estado

Subasta de pastos para ganado
cabrio

El día 1.º de diciembre, a las doce horas, se realizará en el Ayuntamiento de Aguarón la tercera subasta de pastos del monte «Carbonil», con 250

hectáreas de encinar para 250 cabezas de ganado cabrio, al precio de 5.000 pesetas: Los pliegos de condiciones se hallan en la Secretaría.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1945.
El Ingeniero, Miguel Navarro García.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1945, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de habilitación de crédito

4.878.—Quinto

Listas cobradoras de urbana

4.873.—Quinto

4.948.—Vistabella

Matrícula industrial

4.452.—Daroca

4.861.—Tabuena

4.879.—Erla

4.905.—Chodes

4.906.—Lucena de Jalón

4.907.—Chiprana

4.944.—Castejón de Valdejasa

4.951.—Alcalá de Ebro

Padrón de edificios y solares

4.948.—Vistabella

4.949.—Torralba de los Frailes

4.950.—Mezalocha

4.951.—Alcalá de Ebro

Padrón de riqueza agrícola

4.945.—Almochuel

4.950.—Mezalocha

4.849.—Calcena

Padrón de urbana

4.941.—Codós

4.942.—Ariza

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

4.943.—Gelsa

4.950.—Mezalocha

4.951.—Alcalá de Ebro

Reparto de rústica

4.951.—Alcalá de Ebro

Reparto de rústica y pecuaria

4.786.—Contamina

4.789.—Santa Eulalia de Gállego

4.794.—Plenas

4.813.—Farlete

4.814.—María de Huerva

4.815.—Alfajarín

4.816.—Pinseque

4.826.—Pomer

4.843.—Trasmoz

4.844.—Almonacid de la Cuba

4.845.—Aranda de Moncayo

4.846.—Epila

4.851.—Purujosa

4.853.—Cetina

4.854.—Torcherrosa

4.858.—El Frasno

4.859.—Bordalba

4.444.—Mesones de Isuela

4.451.—Nigüella

4.861.—Tabuena

4.874.—Oseja

4.904.—Tierga

4.906.—Lucena de Jalón

4.908.—Lobera de Onsella

4.924.—Alcalá de Moncayo

4.927.—Bubierca

4.946.—Gotor

4.947.—Ibdes

4.950.—Mezalocha

4.951.—Alcalá de Ebro

Recuento de ganadería

4.729.—Sos del Rey Católico

4.859.—Bordalba

4.875.—Paracuellos de Jiloca

Reparto de riqueza agrícola

4.789.—Santa Eulalia de Gállego

4.838.—Lagata

4.839.—Calcena

4.922.—Cabañas de Ebro

Núm. 5.001

BELCHITE

Constituídas las Comisiones de Evaluación de utilidades de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades, en cuanto a los vocales natos, para formar el correspondiente al año 1945, se hace público por el presente que los demás trámites señalados en los artículos 494 y siguientes del Estatuto Municipal tendrán lugar en la Casa Capitular de este Ayuntamiento los días y horas que a continuación se expresan:

Día 25 de noviembre, a las doce horas.—Sorteo para designar los cincuenta vecinos que tengan derecho electoral y designación de la Comisión de escrutinio.

Días 27 y 28.—Exposición al público de las listas de electores y admisión de reclamaciones.

Día 29, de diez a trece horas.—Elección de vocales de ambas Comisiones.

Días 30 de noviembre y 1.º de diciembre.—Anuncio del resultado del escrutinio y admisión de reclamaciones.

Día 10 de diciembre.—Constitución de las Comisiones, designación de la Junta general, constitución de la misma y a probación de las normas para determinar el avalúo de utilidades en caso de que la Junta estime insuficientes e incompletos los datos y líquidos de las contribuciones directas.

Al siguiente día se procederá a estimar las utilidades y confeccionar el repartimiento por la Junta y Comisiones, el cual será expuesto al público a su terminación a los efectos de reclamaciones.

Belchite, 16 de noviembre de 1945.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.984

GALLOCANTA

Habiendo quedado desierta en el concurso convocado por Orden de 3 de febrero de 1944 la Secretaría de este Ayuntamiento y la de su agrupado Berruenco, se anuncia para su provisión accidental entre personal perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de Ayuntamiento en su segunda y tercera categoría, durante el plazo de ocho días, pudiendo dirigir sus solicitudes los aspirantes a esta Alcaldía en el plazo indicado. Consta el censo de población de 530 habitantes y 192, respectivamente, que lo integran en la intermunicipal. El sueldo es de 3.500 pesetas consignadas en presupuesto municipal.

Pasado el plazo antes indicado se pro-
veerá.

Gallocanta, 10 de noviembre de 1945.
El Alcalde, Juan Antonio Pardos.

Núm. 4.985

VISTABELLA

Por jubilación del que la venía desempeñando se halla vacante la Secretaría de Vistabella y sus agrupados Aladrén y Cerveruela, y para su provisión con carácter accidental se anuncia la vacante por un plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, siendo indispensable acompañar a la instancia documento acreditativo de pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración Local en sus distintas categorías, y certificado de buena conducta de la Guardia Civil y del Alcalde del último de su residencia. Sepreeve con el sueldo anual de pesetas 4.000 por la Agrupación.

Vistabella, 15 de noviembre de 1945.
El Alcalde, Mariano Floría.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.008

RUBIO PASCUAL (José), de 38 años,
soltero, cerrajero, domiciliado última-

mente en Zaragoza (calle de Boggiero, núm. 21, 2.º), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza a fin de ingresar en prisión decretada por la Ilma. Audiencia Provincial en méritos del sumario número 260-1945, sobre hurto.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.007

JUZGADO NUM. 1

D. Carlos-María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que a instancia de don José Orús Onsalo, soltero, mayor de edad y de esta vecindad, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su hermano legítimo Pedro Orús Onsalo, hijo de Francisco y Castora, de 55 años, soltero, comerciante, natural de esta ciudad, en donde residía, y de la que se ausentó en el año 1912, marchando a establecerse en la República Argentina, sin que desde hace unos diez años se tenga noticia alguna de su paradero, y a los efectos del artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939, se expide el presente para su inserción por dos veces consecutivas con intervalo de quince días en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia.

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Carlos-María García.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 4.936

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en el ramo separado de prisión dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 367 de 1940, sobre daños, contra Oliva de la Concepción Feito Sierra, entonces de 25 años de edad, soltera, hija de José y de María, natural y vecina de Gijón, se notifica por medio de la presente cédula que por resolución de esta fecha dictada en el expresado ramo se han dejado sin efecto las requisitorias y órdenes dadas con fecha 17 de julio de 1943 para proceder a la busca y captura de dicha procesada, en atención a que ha sido habida e ingresada en prisión a disposición de este Juzgado y resultas del expresado sumario.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 4.960

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación y ofrecimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 215 de 1945, sobre lesiones a Pascual Gracia Felipe, por atropello de tranvía, se cita por medio de la presente cédula a dicho lesionado y a su esposa, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56) al objeto de recibirles declaración en dicho sumario, prestar asistencia facultativa al primero o darle la sanidad, en su caso, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se les hace saber que, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pueden mostrarse parte en dicho sumario como perjudicados por medio de Abogado y Procurador.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 4.916

ATECA

D. Tomás Luis Clemente Melús, Juez comarcal de Ateca en funciones de primera instancia e instrucción de Ateca y su partido;

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas y por auto de 5 de julio último, se ha sobreesido el expediente seguido a Eusebio Ibáñez Martínez, de Cervera de la Cañada (rollo núm. 3.075), alzándose y cancelándose los embargos y demás medidas acordadas. Lo que se hace saber a todos los efectos que la legislación ordena.

Dado en Ateca a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Tomás Luis Clemente.—El Secretario, Antonio Noguerol.

Núm. 5.005

CALATAYUD

D. José María Monteagudo Roch, Juez ejerciente de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que D. Nicasio-Valeriano Condón Longares, representado por el Procurador D. Angel Genis López, promovió interdicto de adquirir para que se le confiera la posesión de todos los bienes de su difunto padre, D. Venancio Condón Aldea, que lo había instituido heredero por testamento otorgado el 27 de marzo de 1941, habiéndose

dictado auto con fecha 18 del pasado octubre, cuya parte dispositiva dice:

Se otorga, sin perjuicio de tercero, de mejor derecho la posesión a D. Nicasio-Valeriano Condón Lóngares, vecino del pueblo de Mara, ateniéndose a lo solicitado de un modo expreso por el mismo en su demanda y en la comparecencia hecha con esta fecha de las fincas siguientes:

Una secano, de 62 áreas, que linda: Norte, con cerro; Sur, Norberto Marta; Este, Cipriano Algárate, y Oeste, Manuel Gimeno.

Otra secano, en "La Humbría de Santa Ana", de 42 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte, cerro; Sur y Oeste, Antonio Hernández, y Este, León Bacarizo.

Otra secano, en "La Hoya de Baltasar", de 27 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, José Cebrián; Sur, Agustín Franco; Este, Angel Bueno, y Oeste, Lázaro Franco.

Otra secano, en la partida de "Valdetocino", de 75 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, Apolonio Domínguez; Sur, Antonio Hernández; Oeste, Gregorio Ibarra, y Este, Jesús Muñoz; y

Otra secano, en partida de "Junquillo", de 40 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte, Norberto Marta; Sur, camino de Calatayud; Este, Doroteo Germán, y Oeste, Vicente Domínguez, sitas en el término municipal de Orera de Calatayud; y

Una casa, sin número, en la calle del Cubo, que linda: derecha entrando, con la de Ambrosio Hernández; izquierda, María Ibarra, y espalda, con otra de herederos de Amadeo Aldea; y

Casa sita en extramuros, sin número, que linda: por derecha entrando, con corral de José Velilla; izquierda, corral de Francisco Domínguez Sarrate, y espalda, con cerro, del pueblo de Mara; comisionándose al Juzgado municipal de Orera de Calatayud para las rústicas, sitas en dicho término, y al Juzgado de Mara para las urbanas que se hallen en el referido pueblo, librándose las oportunas cartas-órdenes con los insertos necesarios para que se dé la posesión en cualquiera de ellas en voz y nombre de las demás, haciéndose los requerimientos a colonos, arrendatarios o administradores que se designen por el actor o por quien legalmente lo represente, y, verificado, prac-

líquese lo prevenido en el art. 1.640 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, a los efectos de lo preceptuado en el artículo mencionado, se hace público por medio del presente el haber otorgado la posesión que se tenía interesada, para que dentro del término de cuarenta días a partir de la fecha en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, presenten sus reclamaciones los que se crean con derecho a oponerse a dicha posesión, bajo apercibimiento que, transcurrido dicho término sin haberla presentado, han de ejercitar su acción de propiedad que crean asistirles en el juicio correspondiente.

Dado en Calatayud a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez de primera instancia, José María Monteagudo. — El Secretario, José Díaz.

Núm. 4.962

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de primera instancia de Daroca;

Hago saber: Que en el expediente gubernativo núm. 6 de 1945, sobre exacción de multa de 1.000 pesetas, impuesta por el Excmo. Sr. Fiscal de Tasas de Zaragoza a D. Eusebio Perruca Acerete, se halla acordado sacar a pública subasta la finca que luego se dirá, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió de tipo para la primera, la que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose que es la segunda subasta, y que para tomar parte en ella será necesario depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación o acreditar haberlo consignado en el Establecimiento correspondiente; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación con la rebaja dicha.

La finca a subastar se halla sita en el término municipal de Fuentes de Jiloca, y es la siguiente:

Una finca rústica, sita en la partida de «Plano Piezas», de Fuentes de Jiloca, equivalentes a unos 6.000 metros; linda: al N., Francisco Sebastián; E., canteras y S. y O., Narciso Aylón Ruiz. Se halla tasada en 1.100 pesetas.

Daroca a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — José Bermúdez Acero. — El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.963

VILLARROYA DE LA SIERRA

D. Claudio Mañes Jimeno, Juez comarcal de Villarroja de la Sierra; Ruega y encarga a las Autoridades ju-

diciales y agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y rescate de un cerdo robado de una choza sita en los extramuros de Villalengua, propiedad del vecino del mismo Blas Herrero Hernández, la noche del día 26 al 27 de octubre último pasado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en unión de la persona en cuyo poder se encuentre, cuyo cerdo es de los llamados colorados, de uno 60 kilos de peso aproximadamente, el cual fué sacrificado en el lugar donde fué robado, quedando abandonados los despojos o menudos del mismo; pues así lo tengo acordado en las diligencias sumariales preventivas que instruyo sobre robo.

Villarroja de la Sierra a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez, Claudio Mañes Jimeno. — El Secretario Habilitado, Teodoro García.

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 4.983

BOQUIÑENI

Cédula de citación

El señor Juez de paz de este pueblo, por proveído del día de hoy, ha acordado se cite a Francisco del Moral Pozo, vecino de Tauste, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de paz el día 26 del actual, a las doce horas, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo por hurto de una rueda de bicicleta.

Boquiñeni, dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Secretario, Antonio Cuadal.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.959

RETASCON

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para la celebración del juicio de faltas el día 28 del actual, a las diez horas, a Carmen y Pilar Olivares Sancho, de 26 y 15 años, casada y soltera, respectivamente, ambulantes; a tres hombres de unos 30 años; dos mujeres jóvenes y un chico, cuyas demás circunstancias se ignoran, que pernoctaron la noche del día 25 de septiembre último en un pajar de este término, como autores de hurto de garbanzos.

Y siendo desconocido el actual paradero de los mismos, se expide la presente citación para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Retascón, catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez municipal, Florencio Pérez.